

13/10/2023

Fiscalía de Quillota logra 20 años de presidio para imputado detenido con alto poder de fuego y droga

En el Tribunal Oral en Lo Penal de Quillota se desarrolló el juicio en contra de Alejandro Pizarro Figueroa de 29 años, acusado por el Ministerio Público por una serie de ilícitos que quedaron al descubierto la jornada del 29 de agosto de 2022 en la Población Manuel Figueroa de dicha comuna. Según expuso durante el juicio el Fiscal jefe de Quillota, César Astudillo, en virtud de una orden de entrada, registro e incautación, se logró detener al acusado en su domicilio, incautando varias armas que mantenía escondidas en distintas partes del domicilio. Un arma de fuego tipo pistola 9mm, arma 9 mm alargado; un arma de fuego tipo fusil; una escopeta calibre 12; además de cargadores y municiones de distinto calibre. Se incautaron cascos, dos placas institucionales con logo de Carabineros, una pulsera tipo grillete y gran cantidad de papelillos con clorhidrato de cocaína.



“Se imputan distintos tipos penales de la ley de armas, algunas de uso bélico, cartuchos balísticos de guerra, una escopeta, gran cantidad de munición, que junto a cascos de uso militar o policial más una insignia de carabineros, permiten inferir que este gran poder de fuego almacenado en el domicilio del imputado cumple a cabalidad el carácter de peligrosidad que exigen los delitos contemplados en la ley de armas”, señaló el Fiscal Astudillo durante sus alegatos de apertura.

El acusado, apodado “happyland” prestó declaración durante el juicio, señalando que todo lo incautado era de un tercero, y que sólo se encargaba de guardar las armas en su domicilio. Teoría de la defensa que no fue acogido por el Tribunal, tras ponderar la prueba de cargo presentada por la Fiscalía.

“Los hechos fueron acreditados principalmente, con la prueba de cargo incorporada por el ente persecutor, en especial con la prueba testimonial y pericial, consistente en informes elaborados, y la declaración del perito armero, además de la documental y fotografías incorporadas por la fiscalía”, señala la sentencia.

La Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Quillota, integrada por la Jueza Presidenta de sala María Luisa Ríos Latham y los jueces Lino Godoy Órdenes y Mónica Oliva Rybertt condenó al acusado por los delitos de tenencia ilegal de arma de fuego, tenencia de arma de fuego prohibida y tenencia de municiones, a la pena única de 15 años un día de presidio mayor en su grado máximo, inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena. Además, por el delito de tráfico de drogas se impuso la pena corporal de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, penas accesorias y el pago de multa. Condena que deberá cumplir de manera efectiva.

“Es una condena importante, destaca en este caso el alto poder de fuego, al existir un fusil de guerra, una escopeta, armas y muchas municiones, además de cascos. Además, fue condenado a 5 años y un día como autor de tráfico, lo que totaliza 20 años de cárcel efectiva”, señaló el Fiscal Astudillo al conocer la sentencia.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369